



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO Didáctica de la Expresión Corporal (187)	
DEPARTAMENTO Educación Física y Deporte		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil Docente: Complementos de Formación Disciplinar en Educación Física (Máster Universitario en Profesorado en Enseñanzas Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas) / Fundamentos de los Deportes de Combate y su Enseñanza (Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). Perfil investigador: Estudio proactivo de las caídas en Enseñanza Obligatoria y Bachillerato: Safe Fall-Safe Schools.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 22/01/2020	B.O.J.A. 27/01/2020	Nº DE LA PLAZA 06/10/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 10 de febrero de 2020

Presidente/a,

Fdo.: María Luisa Zagalaz Sánchez

Vocal primero/a,

Fdo.: José Luis Chinchilla Minguet

Vocal segundo/a,

Fdo.: Francis Rles

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carolina Castañeda Vázquez

Vocal tercero/a,

Fdo.: Jesús del pozo Cruz



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS

1. Historial académico (4 Puntos)
 - a. Calidad de la formación pre-doctoral
 - b. Calidad de la formación post-doctoral
 - c. Otros méritos
2. Historial y experiencia docente (30 puntos)
 - a. Dedicación docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - b. Calidad de la actividad docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - c. Calidad de la formación docente relacionada con el perfil de la plaza.
 - d. Calidad y número de proyectos de innovación.
 - e. Otros méritos
3. Historial y experiencia investigadora (30 puntos)
 - a. Calidad y difusión de los resultados de la actividad investigadora. Se valorarán especialmente artículos relacionados con el perfil de la plaza, publicados en revista con impacto JCR y/o SJR, SPI (en caso de libros y capítulos de libros).
 - b. Calidad y número de proyectos de investigación relacionados con el perfil de la plaza.
 - c. Estancias de investigación.
 - d. Otros méritos.
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (4 puntos)
 - a. Contratos de investigación.
 - b. Patentes.
 - c. Otros.
 - d. Calidad de transferencia de los resultados (comunicaciones, ponencias, póster)
5. Historial y experiencia en gestión universitaria (1 punto)
 - a. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación.
 - b. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológicos, dentro de la administración general del estado o de las comunidades autónomas.
 - c. Otros méritos.
6. Capacidad para la exposición y el debate (10 puntos)
 - a. Claridad y capacidad de exposición.
 - b. Capacidad de debate con la comisión.
7. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10 puntos).
 - a. Solidez y coherencia de los programas docentes en términos de contenidos, recursos docentes propuestos e imbricación con los planes de estudios de las titulaciones a las que pertenezcan.
8. Adecuación de los proyectos docente e investigador (10 puntos).
 - a. Grado de innovación de los proyectos con respecto al estado de la disciplina.
 - b. Adecuación de los proyectos al perfil docente e investigador de la plaza objeto de concurso.
 - c. Contenido científico-técnico del proyecto investigador.
9. Otros méritos (1 punto).

Presidente/a,

Fdo.: María Luisa Zagalaz Sánchez

Vocal primero/a,

Fdo.: José Luis Chinchilla Mirguet

Vocal segundo/a,

Fdo.: Francis Ries

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Carolina Castañeda Vázquez

Vocal tercero/a,

Fdo.: Jesús del pozo Cruz